

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1135/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1135/07, interpuesto por el Letrado don Aurelio Garnica Díez, en nombre y representación de don José Manuel Ruiz Moreno, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2007, por la que se hacen públicos los listados definitivos de adjudicatarios correspondientes al concurso de acceso convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de una línea subterránea, doble circuito de 15 kV interprovincial, Sevilla-Cádiz, con origen en la subestación «El Cuervo», t.m. de El Cuervo (Sevilla) y final en CC.DD. de las agrupaciones solares en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1214/2008).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fechas 26.1.07 y 22.3.07 la sociedad Vinchino, S.L., solicitó en las Delegaciones Provinciales de Cádiz y

Sevilla respectivamente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de una línea subterránea de 15 kV, interprovincial con origen en la subestación «El Cuervo» en el t.m. de El Cuervo (Sevilla) y final en CC.DD. de las Agrupaciones solares en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya finalidad será la evacuación de energía de las Agrupaciones Solares El Cuervo 1, 2, 3 y 4.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOJA núm. 230, de 22 de noviembre de 2007, BOP de Cádiz núm. 173, de 6 de septiembre de 2007 y BOP de Sevilla núm. 248, de 25 de octubre de 2007.

Tercero. Con oficio de fechas 9.1.08 y 29.1.08 las Delegaciones Provinciales de Cádiz y Sevilla, respectivamente, remitieron el expediente completo a esta Dirección General, junto con informe favorable sobre la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el R.D. 2818/1998, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

R E S U E L V E

Primero. Autorizar y Aprobar el proyecto de ejecución de la línea de 15 kV referenciada, solicitada por Vinchino, S.L., cuyas características principales serán:

Origen: Subestación «El Cuervo» en el t.m. de El Cuervo (Sevilla). Final: CC.DD. de las agrupaciones solares en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Términos municipales afectados: El Cuervo (Sevilla) y Jerez de la Frontera (Cádiz).